



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE ENERO DE 2026

Con fundamento en lo dispuesto por las numerales 88, 89 y 90 fracciones I, II, III, IX Y VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y siendo las 14:15 horas, del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, en la sala Benito Juárez del edificio principal de la Alcaldía Gustavo A. Madero, estando debidamente conformado para dar inicio a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, estando presentes los siguientes integrantes, Maestra Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo (Presidenta), Lic. Karina Echeverría Guerrero Subdirectora de la Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno en la Alcaldía Gustavo A. Madero, (integrante suplente), C. José Luis Betancourt Cervantes Coordinador de Control y seguimiento de la Director General de Servicios Urbanos, (integrante suplente), Lic. Mayra Leticia Ramos Cajica, Coordinadora de Control y Seguimiento de la Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (suplente), Lic. Verónica Alicia Hernández Vera, Coordinadora de Control y Seguimiento, en la Dirección General de Administración, (integrante suplente), Maestro Eric Abel Hernández Mercado, Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental, (integrante), Lic. Estefany Monserrat Pájaro Hernández, Directora Ejecutiva de Fomento Cooperativa (integrante), Lic. Aarón Quiroz Jiménez Coordinador de asesores B, del Alcalde, (integrante suplente), Prof. Juan Calvo, Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía, (integrante), Lic. Victoria García Mejía, Subdirectora de Programas Comunitarios, en la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social (integrante suplente), Mtro. Enrique Islas Monroy, Coordinador de Control y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Unidad de Gestión de Riesgos y Protección Civil, (integrante suplente), Lic. Fernando Trinidad Anaya, Subdirector de Asistencia a las Unidades Departamentales Jurídicas Territoriales, en la Dirección General de Integración Territorial, (integrante suplente), C. Cuitláhuac Guzmán López, Jefe de Unidad Departamental de Archivos (invitado permanente), Lic. Claudia Patricia Avila del Castillo, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, (invitada), Lic. Oliver Axl Velázquez Romero, Jefe de Unidad Departamental Calificador de Infracciones, (Invitado) y el Lic. Eduardo Salazar Ballesteros, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, con el propósito de llevar a cabo la segunda Sesión Extraordinaria del 2026 en la Alcaldía Gustavo A. Madero se llevara a cabo con forme los lineamientos, valoraciones y razonamientos bajo la siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DIA -----

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación de casos.

### -----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM:** Acto seguido se procedió a la verificación de la asistencia del quórum necesario para iniciar la décima quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Gustavo A. Madero del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, dando inicio a las 14:15 horas, para lo cual se procede a pasar lista de asistencia, teniendo la asistencia de 13 integrantes por lo cual se declara que existe quórum legal en virtud de que se cuenta con el 50 % más uno de los integrantes con derecho a voz y voto para poder sesionar. -----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:** La presidenta del Comité, instruye al secretario técnico para que someta a aprobación, de los presentes, la orden del día, preguntando quienes estén a favor, levantar la mano, en contra y abstenciones, por lo cual se informa al pleno del comité, que, por **MAYORÍA** se aprueba la orden del día, cero en contra y una abstención de la representante del Órgano Interno de Control, no se han considerado asuntos generales por tratarse de una Sesión Extraordinaria.





Por lo cual se instruye al secretario técnico para dar inicio con la presentación de los casos en cartera. ---

**3. PRESENTACION DE LOS CASOS:** A solicitud de la Presidencia instruye al Secretario Técnico, iniciar con la presentación de los casos a tratar a efecto de realizar, su análisis, para que se confirme, se modifique o se revoque las propuestas emitidas por las unidades administrativas correspondientes de cada tema.-----

**3.1.** Propuesta de clasificación de información en su modalidad de **RESERVADA**, en virtud de encontrarse en juicio de nulidad estando **en sub judice; siendo el expediente:TJ/II-4605/2025** datos que se anexan para la realización de la **REVOCACION**, a través del oficio **AGAM/DGAJG/DVV/SVI /JUDCI/053/2026**, de la Jefatura de Unidad Departamental Calificador de Infracciones, con número de solicitud **092074425001918** y número de Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.2902/2025**, con la finalidad de dar cumplimiento al citado recurso, emitido con fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco el cual ordena la **REVOCACION** a la respuesta de este Sujeto Obligado a la pregunta siguiente:

*“Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 3,7,11,192 193 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información y Rendición de cuentas de la Ciudad de Mexico, solicito lo siguiente:*

*La resolución recaída en los expedientes DVV/04550/2020 Y DVV/0631/2021, en versión publica omitiendo cualquier dato personal o información que pueda vulnerar la privacidad de las personas físicas involucradas de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.*

*Dichos expedientes se encuentran relacionados con el domicilio ubicado en Calle Tamag no numero 265 Colonia Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de Mexico. Con fundamento mi solicitud en que toda persona tiene derecho de acceso a la información pública sin necesidad de acreditar interés jurídico o justificar su uso y que las autoridades están obligadas a entregar la información en versión publica cuando esta contenga datos personales o información que pueda vulnerar la privacidad de las personas.*

*Sin mas por el momento, agradezco la atención prestada y quedo en espera de su respuesta dentro de los plazos legales establecidos por la Ley local”  
.... sic”*

Motivación del caso, sobre el particular el Jefe de Unidad Departamental Calificador de Infracciones, manifiesta que con fundamento en los artículos 88, 89, 90, fracción III, IX y X de la LTAIPYRC de la CDMX, así como en los artículos, 143 fracción VII, 171, 174 y 183 Fracción VII de la Ley de la Materia y demás relativos y aplicables, solicita la intervención de este Comité a efecto de clasificar en su modalidad de **RESERVADA POR TRES AÑOS**, misma que por estar en un sub judice y no afectar el procedimiento de las partes este comité se muestra parcial para no entorpecer los resultados de ninguno de los involucrados, así mismo se motiva y fundamenta la siguiente **Prueba de Daño** del caso en cuestión.

**Riesgo Real:** La información solicitada forma parte de un procedimiento jurisdiccional en curso, cuya difusión podría afectar el desarrollo de las actuaciones judiciales y el debido proceso de las partes.

**Riesgo Demostrable:** La divulgación de los datos solicitados podría incidir en la estrategia jurídica de las partes involucradas e interferir en la impartición de justicia.

**Riesgo Identificable:** La revelación de la información solicitada podría ser utilizada de manera indebida por terceros y entorpecer la recopilación de pruebas y la resolución del juicio, así como generar perjuicios irreparables a los derechos de las personas involucradas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**Interés público vs. Perjuicio**

El riesgo de perjuicio que generaría la divulgación de la información solicitada es mayor que el interés público en conocerla, pues la reserva tiene por objeto garantizar la adecuada conducción del juicio, proteger el debido proceso y salvaguardar los derechos de las partes (**demanda del juicio número TJ/II-46805/2025**), tal y como se señaló en su momento, a través de la novena sesión de Comité de Transparencia.

**Principio de proporcionalidad**

La medida propuesta Comité de Transparencia es proporcional y adecuada para proteger el interés público, constituyendo el medio menos restrictivo disponible para evitar perjuicio al juicio en curso.

**Temporalidad de la reserva**

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al clasificar la información como reservada se determina un plazo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, sin perjuicio de que la reserva pueda concluir antes si el juicio en cuestión alcanza una resolución firme.

Por lo anterior, la información solicitada deberá clasificarse como reservada hasta en tanto concluya el juicio y se emita una resolución, o hasta que concluya el plazo de reserva establecido o lo que ocurra primero.

En ese sentido, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud en términos de los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, se solicita que el presente sea sometido a Comité de Transparencia y en el sentido esta Dirección de Vigilancia y Verificaciones este en posibilidad de dar cumplimiento a la referida solicitud.

Por los argumentos, aquí vertidos, la Presidenta instruye al Secretario Técnico, tomar la votación respectiva de este caso, por lo cual, el Secretario procede a tomar, preguntar y manifestar a mano alzada, a favor, en contra y abstenciones, por lo cual se informa, el resultado de la **VOTACIÓN**, el cual por **MAYORÍA CONFIRMA, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION** de la representante del Órgano Interno de Control.-----

El siguiente caso en la orden del día es el siguiente:

**3.2 Propuesta de clasificación de Información de Acceso Restringido en su Modalidad de Confidencial**, los datos personales y fiscales, para la elaboración de las **VERSIONES PÚBLICAS**, expuestos a través del oficio **AGAM/DGA/DRMAS/0186/2026**, perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en relación a la solicitud de acceso de información pública, con número de **folio 092074426000094**, realizada por el solicitante Anónimo, mediante el cual solicita:

*“se pide en formato pdf la totalidad de contratos o cualquiera que sea el nombre del documento, donde se establezca la compra de pavos, rosas de reyes y juguetes del día de reyes que fueron regalados por la alcaldía gustavo a. madero a la población igual se solicita a la población el proporcionar se copia de la identificación oficial INE para poder obtener como regalo un pavo, rosca de reyes o juguetes del día de reyes. Cualquier documento que señale por que la alcaldía condiciona a la población el proporcionar se copia de la identificación oficial INE para poder obtener como regalo un pavo, rosca de reyes o juguetes del día de reyes, así como el documento que señale como van a proteger los datos sensibles de la misma población.... sic”*





Motivación del caso, sobre el particular la Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, manifiesta que con fundamento en los artículos 88, 89, 90, fracción III, IX y X de la LTAIPYRC de la CDMX, así como en los artículos 3 fracción III, IX, y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México título segundo, artículo 7; fracción VII de los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículo 5 fracciones IV, XII Y XIII, de la LTAIPYRC de la CDMX, solicita la intervención de este Comité con fundamento en los artículo 6 fracciones VI, XII, XIII, XXII, XXIII y XXIV XXV y demás relativos y aplicables de la presente ley de la materia a efecto de clasificar en su modalidad de **CONFIDENCIAL** los datos personales y fiscales a efecto de elaborar las **VERSIONES PÚBLICAS**, de facturas y contratos, pertenecientes a esta Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a efecto de dar respuesta puntual a la solicitud con número de folio **092074426000094**, Concluyendo su intervención se pregunta, a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo cual y no habiendo más intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario técnico, proceder con la votación respectiva, por lo cual se procede a preguntar a las y los integrantes de este Comité, quienes estén a favor de **CONFIRMAR** la propuesta de clasificación de información de acceso restringido en su modalidad **CONFIDENCIAL** y con ello crear la **VERSIONES PÚBLICAS**, por los argumentos, aquí vertidos, favor de manifestar a mano alzada, a favor, en contra y abstenciones, por lo cual se informa, el resultado de la **VOTACIÓN**, el cual por **MAYORIA CONFIRMA, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCION** de la representante del Órgano Inteno de Control, se confirma la aprobación del caso en cuestión.

----- **ACUERDO AGAM/CT/EX/002/2026** -----

**PRIMERO.- Se CONFIRMA**, la clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, en virtud de encontrarse en juicio de nulidad estando **en sub judice**; siendo el expediente: **TJ/II-4605/2025** datos que se anexan para la realización de la **REVOCACION**, a través del oficio **AGAM/DGAJG/DVV/SVI /JUDCI/053/2026**, de la Jefatura de Unidad Departamental Calificador de Infracciones, con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, el cual ordena la **REVOCACION** del mismo, dando cumplimiento cabal e informando a la parte recurrente.

**SEGUNDO. - Se CONFIRMA**, la **CLASIFICACIÓN** de información en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, a efecto de realizar las **VERSIONES PÚBLICAS**, a efecto de proteger los datos personales como se mencionan a continuación: **Optical Character Recognition** de la credencial de elector del representante legal, contrato de prestación de servicios No 02CD073P0074125, así como el folio fiscal, número de serie del CSD, número de cuenta y clave interbancaria, sellos digitales, cadena original del complemento de certificación digital, código de barras bidimensional QR, número de serie del certificado SAT y fecha y hora de certificación, de la factura A-256. Así mismo el número de Optical Recognition de la credencial de elector del representante legal del contrato abierto de prestación de servicios No 02CD073P0138125, el cual aún no cuenta con factura, por lo cual se procede a la elaboración de sus respectivas **VERSIONES PÚBLICAS**, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información pública **092074426000094**. Por lo cual, en la presente sesión, da cuenta de ello, así mismo, toma nota del presente acuerdo, el área presente e invitada del caso, para su cabal cumplimiento en tiempo y forma.





-----**CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

Una vez que se ha cumplido con la totalidad de la orden del día, y estando presente, el Jefe de Unidad Departamental, y la Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, manifiesta darse por notificados del presente Acuerdo. Obligándose a proveer lo necesario para su exacto cumplimiento. Así mismo se reitera que fueron desahogados los puntos que compone el orden del día de la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de este Comité de Transparencia de la Alcaldía Gustavo A. Madero, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veintiséis; enterados todos y cada uno de los participantes de su contenido, responsabilidades, alcance administrativo, legal y acuerdos tomados, se procede a dar por concluida la presente Sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, se suscribe el Acta por sus integrantes que en ella intervinieron, firmando al margen y al calce las seis fojas que conforman la presente acta, por todos los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTA**  
**MTRA. ANA MARÍA ALVARADO MORALES**

Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo

<p><b>LIC. MAYRA LETICIA RAMOS CAJICA</b></p> <hr/> <p>Coordinadora de Control y Seguimiento Director General de Obras y Desarrollo Urbano <b>Integrante Suplente</b></p>	<p><b>LIC. KARINA ECHEVERRIA GUERRERO</b></p> <hr/> <p>Subdirectora de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno Alcaldía Gustavo A. Madero <b>Integrante Suplente</b></p>
<p><b>MTRO. ERIC ABEL HERNÁNDEZ MERCADO</b></p> <hr/> <p>Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental <b>Integrante</b></p>	<p><b>LIC. VERÓNICA ALICIA HERNÁNDEZ VERA</b></p> <hr/> <p>Coordinadora de Control y Seguimiento Dirección General de Administración <b>Integrante Suplente</b></p>
<p><b>LIC. ESTEFANY MONSERRAT PÁJARO HERNÁNDEZ</b></p> <hr/> <p>Directora Ejecutiva de Fomento Cooperativo <b>Integrante</b></p>	<p><b>C. JOSÉ LUIS BETANCOUR CERVANTES</b></p> <hr/> <p>Coordinador de Control y Seguimiento Dirección General de Servicios Urbanos <b>Integrante Suplente</b></p>





<p><b>PROF. JUAN CALVO</b></p>  <hr/> <p>Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Integrante</p>	<p><b>LIC. AARON QUIROZ JIMÉNEZ</b></p>  <hr/> <p>Asesor B en la Coordinador de Asesores del Alcalde Integrante Suplente</p>
<p><b>LIC. VICTORIA GARCÍA MEJIA</b></p>  <hr/> <p>Subdirectora de Programas Comunitarios Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social Integrante Suplente</p>	<p><b>MTRO. ENRIQUE ISLAS MONROY</b></p>  <hr/> <p>Coordinador de Control y Seguimiento Directora Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Unidad de Gestión de Riesgos y Protección Civil Integrante Suplente</p>
<p><b>LIC. FERNANDO TRINIDAD ANAYA</b></p>  <hr/> <p>Subdirector de Asistencia a las Unidades Departamentales Jurídicas Territoriales Dirección General de Integración Territorial Integrante Suplente</p>	<p><b>C. CUITLAHUAC GUZMAN LÓPEZ</b></p>  <hr/> <p>Jefe de Unidad Departamental de Archivos Invitado permanente</p>
<p><b>LIC. CLAUDIA PATRICIA AVILA DEL CASTILLO</b></p>  <hr/> <p>Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Invitada</p>	<p><b>LIC. OLIVER AXL VELÁZQUEZ</b></p>  <hr/> <p>Jefe de Unidad Departamental Calificador de Infracciones Invitado</p>
<p><b>LIC. EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS</b></p>  <hr/> <p>Secretario Técnico del Comité de Transparencia</p>	

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

“LAS PRESENTES FIRMAS, PERTENECEN A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.”

